



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49247

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Betude FRENOR de nacionalidad HAITIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2016, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°SA3750829.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Betude FRENOR de nacionalidad HAITIANA hasta 31/05/2017.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 13F/H6e4rCmDRqxW9jNdWg==

amb

ID DOC : 15099627

N° Int.: 7387290 [662a]01/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes